

Provincia de Córdoba



Podex Judicial

**JUZGADO DE PAZ DE GENERAL ROCA, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PROVINCIA DE CORDOBA**, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.- Por recibido en la fecha y diligenciado como se ordena, fecho vuelva al Juzgado interviniente, con todo lo actuado, sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo. **CONSTE.**



MARIA RAQUEL SAURI  
JUEZ DE PAZ  
GRAL. ROCA (CBA.)

GENERAL ROCA, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas en mi carácter de JUEZA DE PAZ y a los fines de cumplimentar el mandamiento precedentemente labrado ante el Juz. 1º Inst. 23º Nomin. C y C de Córdoba -Sec. Dra. Virginia Derna-, para los autos caratulados: "**BAIGORRI, Eloy Raúl c/ Consejo de Médicos de la provincia de Córdoba y Otros - Ordinario-Daños y Perjuicios-Otras Formas de Respons. Extracontractual- EXPTE. N° 5743546**", y acompañada por el Martillero Sergio Jara MP 01-815, facultado para el diligenciamiento del presente, me constituí en inmueble descripto en el oficio ordenatorio, tras observar que no existe morador alguno, ni indicios que viva alguien allí, se procede a solicitar los servicios de un cerrajero, a continuación se procede a **CONSTATAR**: se observa que sobre calle Juan José Paso, al Este, esquina Martín Miguel de Güemes, al norte, esquina sudoeste, la existencia de una construcción precaria en estado de demolición, la que aparentemente tendría servicio de energía y agua potable, conforme a lo que se observa. La misma tiene una superficie cubierta de aproximadamente cincuenta metros cuadrados, compuesta por una habitación cerrada con candado, una especie de galería abierta, y otra habitación sin techo, paredes totalmente derruidas, sin piso, y techo de chapa de zinc. Sobre calle Martín Miguel de Güemes se observa una edificación en estado de construcción, levantada con ladrillos de cerámico tipo palmar, sin revocar, sin aberturas, con contapiso, con techos, de aproximadamente sesenta metros cuadrados y no se observa ningún tipo de servicios conectados. En el extremo oeste del terreno y también sobre calle Martín Miguel de Güemes se observa una edificación en estado de construcción, con paredes revocadas, aberturas de aluminio color blanco, techo de madera y chapa, ventanas vidriadas dos de ellas con rejas, advirtiendo la inexistencia de moradores, preguntado a los vecinos, quienes manifiestan que esporádicamente observan la presencia de personas en la vivienda no pudiendo precisar su identidad ni tampoco si realmente se alojan allí, ni en qué carácter lo hacen. Encontrando la propiedad cerrada, se procede a la apertura por parte del cerrajero actuante señor Jorge Soria, de una abertura que nos permitió el ingreso a la misma, observando dentro que la misma cuenta con un ambiente tipo cocinacomedor, un baño y dos dormitorios, todo con piso de cerámico, mobiliario básico, sin vajilla que pudiese indicar la ocupación parmente de la construcción, en igual sentido no se observan elementos de aseo personal, ni ropa blanca, ni indumentaria personal, no cuenta con servicios conectados ni de luz, ni de gas, ni de agua. Las calles Martín Miguel de Güemes y Juan José Paso, cuentan con alumbrado público, cordón cuneta y ripiado, no se observan veredas. Se deja constancia de que la presente constatación es a los fines de la subasta de los derechos y acciones que el ejecutado en autos, señor Eloy Raúl Baigorri posee sobre el inmueble descripto, dejándose una copia del oficio ordenante y del acta labrada en el interior de la última construcción descripta. Se adjuntan fotografías de lo constatado. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once y cuarenta y cinco horas, previa lectura y ratificación firma la misma para constancia el Martillero Sergio Jara MP 01-815, todo por ante mí. **DOY FE. - RECIBI:** en carácter de **ARANCEL POR CONSTATAACION** la suma de pesos veintitres mil (\$23.000). **CONSTE. -**



MARIA RAQUEL SAURI  
JUEZ DE PAZ  
GRAL. ROCA (CBA.)

*Sergio JARA*  
Martillero Judicial  
Sergio JARA  
MP 01-815

